

Mujeres, trabajo doméstico y relaciones de género: Reflexiones a propósito de la lucha de las trabajadoras bolivianas

Elizabeth Peredo Beltrán

Esta ponencia busca establecer algunos criterios para abordar un tema trascendental para la construcción del movimiento de mujeres y el logro de la equidad e igualdad que postula: el espacio doméstico, el tejido de relaciones que se establecen en la pareja/familia y entre mujeres de diferentes sectores sociales en el ámbito intrafamiliar.

El documento está referido a la experiencia de las trabajadoras del hogar bolivianas, que a través de la lucha por sus derechos y por una legislación justa tocaron las fibras más íntimas de una sociedad patriarcal y colonial sobre la que se erigen jerarquías y discriminaciones profundas.

Este proceso no sólo señaló las grandes falencias que existen en la legislación laboral en relación a las mujeres y en relación al trabajo doméstico asalariado, sino también las grandes contradicciones que existen entre los discursos de democracia y modernidad que postula el Estado y la práctica cotidiana en las relaciones laborales, interclase, de género e interétnicas en la sociedad boliviana, así como los nudos que atraviesa el propio movimiento de mujeres en relación a esta problemática.

El trabajo doméstico, ¿«el lugar de la mujer»?

Hablar sobre el trabajo doméstico nos lleva de manera directa a la reflexión sobre las mujeres, los roles que nos son asignados y nuestra relación con el mundo privado y el mundo público, con las esferas productiva y reproductiva.

Las sociedades jerárquicas y discriminatorias se erigen sobre una serie de mitos culturales que justifican su estructura social. Uno de los mitos que sostiene la sociedad patriarcal es que las «labores domésticas» constituyen, por excelencia, el “lugar natural” de las mujeres por su relación cercana con la reproducción biológica. Más allá de la credibilidad que este mito inspire, lo cierto es que para la mayoría de las sociedades modernas el trabajo doméstico es y ha sido considerado como el reino de la feminidad.

La mayoría de las mujeres desarrollan estas actividades en algún momento de sus vidas y son socializadas desde la infancia en su conocimiento detallado para un eficiente desempeño. La asignación de roles dentro de la familia nuclear tiene, por tanto, la función de establecer los límites en los que prioritariamente se mueve una mujer (y

seguramente también un hombre), y son parte su asignación identitaria culturalmente construida.

Ahora bien, hablar de trabajo doméstico en las sociedades actuales no solamente equivale a hablar del “lugar natural” de la mujer, sino además de un trabajo totalmente desvalorizado e invisibilizado, cuya importancia social para la sobrevivencia y el desarrollo de las sociedades es sistemáticamente negada. De tal manera que otro de los significados del trabajo doméstico es el de “No Trabajo”, pues ha sido despojado ideológicamente de su contenido de trabajo y de reproducción social.

Gracias al cuestionamiento que se ha hecho desde los movimientos feministas y los debates que han provocado al interior de las ciencias sociales y económicas, sobre todo a partir de los aportes de la discusión en círculos marxistas, se ha logrado conceptualizar las «labores domésticas» como trabajo (Jelin, 1984, De Oliveira, 1992), que si bien no produce plusvalía en el sentido estricto, produce bienes materiales y simbólicos de importancia fundamental en procesos de reproducción social y económica y sin los cuales la esfera productiva de la sociedad no estaría garantizada.

Cómo leemos el trabajo doméstico

El trabajo doméstico o trabajo reproductivo puede conceptualizarse como «el conjunto de actividades encaminadas hacia la reproducción cotidiana y cuya sede de producción es el hogar... incorpora las siguientes actividades: las vinculadas a los alimentos...; la limpieza y mantenimiento de la ropa; la limpieza general de zonas interiores de la casa; el cuidado de los niños; la limpieza y el mantenimiento de las zonas exteriores, incluyendo tareas de jardinería...; cuidado de animales domésticos; tareas de servicio personal... labores que aparentemente no son trabajo como: vigilar la casa y que sobre todo estén vinculadas a la conservación del patrimonio del hogar» (Goldsmith, 1992). También se asocia con actividades de carácter comunitario, de salud o educación, que generalmente son una prolongación de la responsabilidad doméstica.

En este ámbito se pueden distinguir diferentes niveles de actividad reproductiva: niveles de reproducción biológica, reproducción de la fuerza de trabajo y reproducción social, que así clasificados permiten una aproximación más precisa al concepto del trabajo doméstico.

La reproducción biológica posibilita la alimentación, procreación, manutención, cuidado de la salud; desde una perspectiva macrosocial se refiere a aspectos sociodemográficos de la fecundidad. El nivel de reproducción de la fuerza de trabajo permite y posibilita la reposición cotidiana de los integrantes de una determinada unidad familiar, tareas domésticas de subsistencia. Y el nivel de reproducción social, en el que se reproducen valores, costumbres, hábitos, comprende actividades ligadas a la reposición generacional: tener hijos, cuidarlos, socializarlos; tareas dirigidas a la reproducción del sistema social (Goldsmith, 1992; Jelin, 1984).

Esta somera definición del trabajo doméstico da cuenta de la complejidad del mismo, y advierte ya sobre las múltiples relaciones que éste tiene con la estructura social, socioeconómica e ideológica. Así definido el trabajo del hogar, es evidente que se trata de un complejo de actividades totalmente necesarias para la subsistencia y reproducción familiar y social. El problema surge cuando constatamos que en la mayoría de las

sociedades contemporáneas éste es realizado fundamentalmente por mujeres, en el marco de una estratificación al interior de las propias estructuras familiares.

Jerarquías en el trabajo del hogar

En general todos participan del trabajo del hogar, hombres mujeres, niñas, niños, ancianos..., pero lo hacen de manera diferenciada y jerarquizada. La división del trabajo al interior de la familia reproduce la pirámide social en la que las mujeres ocupan la base, realizando las tareas más pesadas y lo hacen con una mayor responsabilidad y vinculación identitaria. Los hombres también las realizan, pero de manera más superficial, y tareas que generalmente no constituyen una preocupación o responsabilidad permanente en sus vidas.

El hombre generalmente no se hará cargo de lavar el baño, zurcir los calcetines, vigilar la temperatura de los niños pequeños, salvo contadas excepciones.

Por ello al interior de la familia y a partir de la división del trabajo, se construyen y reafirman jerarquías sociales consideradas “universales”, y se construyen sujetos sociales hombres, mujeres, adultos niños, empleadores, empleadas; todas ellas basadas en relaciones de poder características de una sociedad que otorga prerrogativas y privilegios de dominio al sexo masculino con respecto del femenino; es decir, una sociedad patriarcal.

En este contexto también se tejen las relaciones entre hombres y mujeres pertenecientes a estratos socioculturales diferenciados por condiciones de clase y de raza: es el caso del servicio doméstico y los significados que estas relaciones construyen y reconstruyen en sociedades basadas en discriminaciones de género, raza y clase.

El trabajo doméstico ha podido ser sobrellevado socialmente por el propio desarrollo de la sociedad y la incorporación de tecnologías, gracias a conquistas sociales que alivian la carga del trabajo familiar, gracias a procesos de transformación en las relaciones de género, o gracias al trabajo (servidumbre) que realizan en este ámbito otras personas, particularmente otras mujeres.

En la sociedad boliviana, en la latinoamericana, y también en los países desarrollados aunque en menor medida, la existencia del servicio doméstico asalariado constituye uno de los nudos más significativos de las relaciones sociales y laborales. A través de las interacciones que se producen en este ámbito se expresan y reproducen aquellos valores y actitudes que rigen ámbitos más globales y, por otro lado, reflejan la construcción de identidades individuales y colectivas en la sociedad en términos de género, clase y etnicidad. Y también son indicativos del tipo de relaciones que se construyen entre mujeres.

Por eso decimos que el ser mujer es una construcción social que se da en un tiempo y un espacio determinados y se construye no sólo a partir de procesos de identificación y diferenciación respecto de hombres sino también respecto de otras mujeres. Por eso, el ser mujer no se da al margen de las pautas culturales de una sociedad determinada, «en una sociedad donde las relaciones de raza y de clase son asimétricas, un sujeto se transforma en mujer también en oposición a otras mujeres (Alarcón, citada en Stephenson, 1993:1)

Por su parte, hablar del ámbito familiar en amplios sectores ciudadanos de nuestro país, implica no solamente referirse a sus componentes tradicionales: hombre, mujer, hijos, sino que también debemos tomar en cuenta las relaciones con la empleada del hogar que, aunque no son familiares, forman parte de la «privacidad» de una familia.

Podemos, junto con Gill, afirmar entonces que «a través de las asimétricas relaciones del servicio doméstico, mujeres y hombres de diferente ascendencia étnica y clase se juntan en la privacidad de un hogar, donde ni los empleadores ni las empleadas pueden mantenerse completamente indiferentes a la presencia del otro. En un afán por adaptarse mutuamente y mantener bajo control el trabajo, sus encuentros cotidianos generan tensiones y redefinen constantemente las fronteras entre quienes pertenecen a la familia y quienes no, entre aymaras, cholos y blancos...» (Gill, 1995:12)

Dentro de la unidad familiar se desarrollan procesos culturales de adaptación y diferenciación de identidades tanto de género como de clase y étnicas, en tanto procesos que tienen como contexto los diferentes códigos de comportamiento y sistemas de valores que se articulan en una sociedad neocolonial como la nuestra.

Y por otro lado, en lo que se refiere a la identidad de género, «uno de los roles de este servicio es que libera a las mujeres que trabajan y pertenecen a familias con ingresos medios, de la mayor parte de la carga doméstica, incluyendo el cuidado de los niños; las libera, por tanto de la doble jornada» (Duarte, 1993).

La doble jornada

La incorporación de las mujeres al trabajo en esferas públicas productivas, fue percibido por sectores feministas como un factor que ayudaría determinadamente a superar la discriminación hacia las mujeres en el ámbito doméstico y en la sociedad. El feminismo de la segunda ola enfatizó la importancia de la incorporación de las mujeres al mercado de trabajo como una estrategia para equilibrar las relaciones de género (de Oliveira, 1992). Sobre todo porque el ámbito familiar fue considerado como un exilio del «mundo importante» (Betty Friedan, 1963). Sin embargo, a partir de la década de los 50 se viene debatiendo el tema del conflicto de roles provocada por la «dicotomía: trabajo versus familia», puesto que al parecer, y tal como se ha visto en la experiencia de diferentes países, la incorporación de la mujer en el mercado laboral no ha venido acompañada de una redefinición de los roles al interior de la unidad doméstica.

De hecho, en los últimos tiempos la mayoría de las mujeres que trabajan en la esfera productiva y en la generación de ingresos fuera del hogar realiza de manera paralela el trabajo doméstico. Es decir, la vida de la mujer contemporánea está caracterizada por lo que se ha denominado “la doble jornada”, que en muchos casos no solamente significa la realización de dos tipos de trabajo en un sólo día, uno en el espacio público y otro en el espacio privado, y en una doble lógica de trabajo, sino también el sometimiento a una doble explotación y discriminación.

Varias investigaciones aseguran que una mujer dedicada exclusivamente a las labores domésticas ocupa un promedio de 56 horas a la semana, que equivale a más o menos 8 horas diarias, y se ha calculado que las mujeres que trabajan fuera del hogar realizan tareas de la casa en un total de 36 horas semanales (CEDAL, 1995).

Estas realidades pocas veces son considerados cuando se trata de analizar el funcionamiento de la economía, y mucho menos cuando se trata de diseñar políticas públicas relacionadas con estos ámbitos. Tal es así que estos datos no están presentes ni siquiera como una forma de actualización en las instancias de información estadística nacionales de la mayoría de los países.

En Bolivia, los datos proporcionados por los informes oficiales enfatizan en el rol económico de la mujer solamente a partir de la esfera productiva.

...»los conceptos y los métodos de recopilación de los datos se centran en las actividades dirigidas a la producción para el mercado. De esa manera no se registra ni se contabiliza el aporte económico del trabajo reproductivo, la distribución de los trabajos entre los miembros de la familia y las relaciones sociales entre los ámbitos intrafamiliar y extrafamiliar» (Informe de los avances de la mujeres en Bolivia, SAG, 1994:65).

Por su parte, si bien el trabajo doméstico asalariado está considerado en las estadísticas nacionales, existe poca información sistematizada respecto de su relación con el empleo femenino. Las condiciones en que se desenvuelve este sector laboral y la pobre legislación que existe al respecto en las disposiciones generales del trabajo, hablan de la poca valorización que se otorga a este trabajo.

Ahora bien, es necesario señalar que en sociedades como la boliviana, muchas mujeres contratan a otras mujeres para la realización de este trabajo, muchas veces para ser sustituidas y poder acceder al mercado de trabajo sin las contradicciones que plantea el trabajo intrafamiliar, muchas otras para simplemente liberarse de este trabajo considerado inferior, y fuera del ámbito de las relaciones familiares o de pareja.

Las trabajadoras del hogar asalariadas

Hasta ahora hemos visto cómo el trabajo del hogar se constituye en el espacio que patentiza la opresión femenina, sin embargo, no todas las mujeres viven la carga del trabajo doméstico de la misma manera: las líneas divisorias entre las clases sociales son las que delimitan las maneras en que las mujeres están articuladas al sistema patriarcal.

Es decir, no es lo mismo la problemática del trabajo doméstico para una mujer de clase media que contrata una trabajadora del hogar que para una mujer que trabaja fuera del hogar y no tiene la posibilidad de hacerlo. Tampoco es lo mismo para la propia trabajadora del hogar, quien realiza estas tareas a cambio de un salario.

Esta problemática, desde nuestro punto de vista, caracteriza la construcción de los movimientos reivindicativos de mujeres que, no sólo en Bolivia sino también en otros países, han tenido dificultades para asumir este tema como parte de sus plataformas, precisamente porque confronta intereses de clase al interior del propio colectivo de mujeres.

Veamos las condiciones del trabajo asalariado del hogar en Bolivia y saquemos nuestras propias conclusiones:

Las trabajadoras del hogar en Bolivia constituyen uno de los sectores más numerosos de la PEA femenina. Según datos proporcionados por el Gobierno, el sector está constituido por 113.227 trabajadoras/es. De este total 105.805 son mujeres que realizan

las funciones de trabajadoras del hogar múltiples, cocineras, lavanderas, niñeras, amas de llaves, damas de compañía y ayudantes de cocina y limpieza. 7.422 son hombres que trabajan como mayordomos, camareros, porteros, mensajeros, ascensoristas y personal de limpieza.(DAG. Min. Des. Humano, 1995)

Las trabajadoras del hogar mujeres, que por tradición inician su actividad laboral más jóvenes que los varones, se ubican entre los 7 y los 85 años de edad. La gran mayoría proviene de las áreas rurales y, en menor medida, de los sectores urbanos empobrecidos.

Este sector laboral sufre de manera sistemática y permanente abusos y malas condiciones de trabajo, fundamentalmente por problemas de discriminación así como de acceso equitativo a los derechos laborales.

Es predominante el concepto de que su remuneración y condiciones de trabajo dependen de los ingresos de las familias empleadoras o de su buena voluntad, conceptos que suelen unirse a formas de vida y tradiciones aún más conservadoras, heredadas de tiempos de la Colonia, en las que la noción de servidumbre está fuertemente arraigada. Más allá de las diferencias regionales, se trata de uno de los sectores de mujeres trabajadoras que tienen más vulnerados sus derechos laborales y humanos.

Los principales problemas que vive el sector son:

- Falta de delimitación en su horario de trabajo, la mayoría trabaja 14 horas diarias como promedio. No existe como parte de la cultura patronal el respeto a sus descansos, a su tiempo libre, ni a su privacidad.
- Falta de valoración como personas y como trabajadoras.
- Malas condiciones de vivienda y alimentación en los lugares de trabajo.
- Problemas de acceso a la educación
- Mayores riesgos como mujeres ante el acoso sexual por tratarse de trabajadoras “cama adentro”, que tienen poca privacidad, bajos niveles de control y decisión sobre su vida privada.
- Discriminación racial y cultural en el lugar de trabajo; la mayoría de las trabajadoras del hogar son de origen aymara o quechua y desarrollan su trabajo en un contexto de fuerte discriminación sociocultural.

La Confederación Latinoamericana y del Caribe de Trabajadoras del Hogar ha corroborado con sus datos señalando que los problemas más comunes del sector están relacionados con la profunda desvalorización y discriminación del trabajo femenino, así como con la generalizada discriminación racial y cultural que se practica en las propias unidades familiares de los grupos empleadores.

En general, quienes ejercen de manera directa la “administración” de estas formas de discriminación son las mujeres empleadoras.

Una propuesta de Ley para el trabajo del hogar asalariado

Una reglamentación para el trabajo doméstico asalariado ha sido planteada en Bolivia desde principios de este siglo. Ya en las primeras décadas del s. XX, el anarquista Sindicato de Culinarias hizo escuchar su demanda para un mayor respeto a las labores que realizaban por parte de la sociedad oligárquica de entonces (Tahipamu, 1987,

1988). Estas se organizaron en respuesta a una disposición municipal de 1935 en la ciudad de La Paz, por la que se prohibía que las mujeres de pollera y con canastas -es decir, a las trabajadoras del hogar- subieran a los tranvías ya que «rasgaban las medias de las señoras» (Polleras Libertarias, Tahipamu, 1987).

Sus movilizaciones lograron revertir esta disposición y asimismo lograron articular una propuesta programática fundamental para las generaciones posteriores de trabajadoras domésticas asalariadas, estampadas en su primer pliego de demandas:

- el derecho a la organización y la libre expresión de ideas;
- la libertad de prensa;
- que el arte culinario sea reconocido como profesión;
- la jornada de 8 horas;
- el descanso dominical;
- y la sustitución de la palabra «doméstica» con la de «empleada de labores del hogar» (Voto resolutivo del Primer Congreso Obrero de 1936).

El mayor aporte de esta organización femenina fue que, tanto en los contenidos de su acción como en su discurso, planteaban un nudo que más adelante sería teorizado por la ciencia: las actividades que realizaban, tradicionalmente consideradas como «domésticas», deberían ser reconocidas como TRABAJO. Contribuyeron de este modo a la visibilización de un espacio gozado pero poco valorado.

El movimiento feminista de las clases medias y oligárquicas, por su parte, enfatizaron su lucha en el derecho a la igualdad con el hombre y sobre todo en reivindicaciones planteadas por el movimiento feminista internacional, el derecho al trabajo, el derecho al voto, el derecho a la educación. Sin embargo, no tenemos registro de algún movimiento declarado feminista que haya apoyado programáticamente esta reivindicación específica en esos años.

Más tarde, otras organizaciones femeninas y mujeres individuales también hablaron de una legislación para la trabajadora del hogar asalariada, a lo largo de este siglo. Durante los años 50, abogadas comprometidas con una serie de reformas para la mujer y la niñez plantearon una legislación en este sentido.

En la década de los 70, mujeres de UMBO (Unión de Mujeres de Bolivia) y la Asamblea Permanente de Derechos Humanos, sobre todo planteándose tareas de capacitación para las empleadas del hogar sobre sus derechos y sobre su trabajo. En la década de los 80, algunas parlamentarias propusieron la consideración de medidas legales para el tratamiento de este oficio.

Finalmente, el 8 de Marzo de 1995, sesenta años después de que las Culinarias asalariadas de antaño lo plantearan por primera vez en el país, fue la propia organización sindical, la Federación Nacional de Trabajadoras del Hogar (FENATRAHOB *), la que elaboró un Proyecto de Ley, entregándola a la Vicepresidencia de la República para que éste sea discutido y analizado por instancias estatales.

La Propuesta de Ley entre sus aspectos más importantes incorpora:

- Ratificación de su condición de trabajadoras dependientes y por lo tanto contempladas en la Ley General del Trabajo.

- Jornada de 8 horas para aquellas que trabajan «cama afuera» y 10 horas para aquellas que trabajan «cama adentro». El tiempo que exceda a estas horas deberá ser considerado como «horas extras».
- Gozar de beneficios sociales de acuerdo a disposiciones legales: feriados, seguro de salud, aguinaldo, vacaciones y seguridad social (jubilación).
- Derecho a la sindicalización.
- Salario mínimo de acuerdo al definido por el Gobierno (a la fecha sería de 205 Bs.).
- Preaviso de 15 días para dejar el trabajo o para ser retirada por la parte patronal.
- La trabajadora del hogar debe trabajar manejando cuidadosamente el menaje y utensilios que utiliza en su trabajo
- Cumplir con el trabajo establecido al tiempo de su contratación.
- Trato basado en el respeto y la consideración mutuas.

Esta propuesta es actualmente apoyada y promovida a partir de las organizaciones sindicales del sector y el Comité Impulsor compuesto por varias organizaciones democráticas y de mujeres.

Respuestas de la sociedad boliviana a la propuesta de Ley para el Trabajo doméstico asalariado

Curiosamente, y en franca contradicción con los principios de la Constitución y de la democracia, los aspectos más observados y polémicos de la propuesta desde la perspectiva de los grupos empleadores y dominantes fueron:

Jornada de trabajo

Salario mínimo

Protección de la maternidad

Seguridad social

Preaviso indemnización y desahucio(pago por despido injustificado)

Derecho a la sindicalización

Se argumentaba que la vigencia de estos derechos originarían un caos social, desempleo y conflictos para los empleadores.

Veamos a continuación cuáles los argumentos más frecuentes que se expresaron desde los sectores empleadores más conservadores:

Jornada laboral: 8 y 10 horas para las que trabajan cama adentro

Este tema dio lugar a posiciones conservadoras y radicales, olvidando a veces el contexto de negociación que se había dado: algunos proponían que no se debía delimitar el horario ya que la naturaleza del trabajo doméstico no lo permite. En su generalidad las trabajadoras del hogar trabajan más de 12 horas diarias y sobre todo su tiempo y su libertad está a total disposición de los empleadores.

Salario: El mínimo establecido por ley

Fue combatido por los grupos empleadores más conservadores. Uno de los argumentos esgrimidos por una parlamentaria que se declara feminista y que se opuso a la Ley, ha sido que la alimentación y la vivienda, así como los gastos de agua, luz, teléfono, ropa de trabajo y otros deberían ser parte del salario en especie. Esto dio lugar a un fuerte debate pues su propuesta iba a sentar las bases jurídicas para grandes abusos – dado el contexto neocolonial de la sociedad- y reñir con la Constitución que prohíbe el pago en especie.

Maternidad

En los debates es uno de los aspectos más cuestionados, sobre todo por la resistencia de los empleadores de cubrir gastos de protección social, a pesar de que existe el Seguro de Maternidad cubierto por el Estado; algunas empleadoras han argumentado incluso que sólo se debería proteger a los hijos de “matrimonio legal”, para no fomentar la “inmoralidad”.

Preaviso e Indemnización por despido intempestivo

Estos son aspectos normalmente vulnerados en la aplicación de la ley. Según la LGT el tiempo de preaviso (es decir de avisar el término del contrato) es de 60 días. A pesar de que para ellas es de la mitad de tiempo, es uno de los derechos cuestionados probablemente por la resistencia a una relación más laboral en este ámbito. Hubo mucha discusión sobre el tiempo de pre-aviso y desahucio; la mayoría de los empleadores se resisten a asumirlo como parte de su responsabilidad como tales. Es práctica corriente el despido intempestivo, y muchas veces se retiene las pertenencias de la trabajadora o no se paga el último salario.

Sindicalización

A pesar de ser parte de los derechos constitucionales, es uno de los derechos más resistidos cuando se trata de trabajadoras del hogar. Algunas empleadoras hablan incluso de que las trabajadoras “se contaminan” entre ellas cuando están reunidas. Sin embargo, el sindicato del sector existe desde los 80 y sus afiliadas son cada vez más numerosas.

Educación

Este derecho está legislado desde los años 1940, pero es el que menos se cumple. Generalmente las niñas o jóvenes trabajadoras del hogar son analfabetas o han interrumpido sus estudios para trabajar y no obtienen el permiso y las condiciones para hacer mientras trabajan. Aunque nadie ha objetado explícitamente este artículo, se hicieron observaciones a su redacción, se hablaba de que esto perjudica la efectividad del trabajo, etc.

Salud

Uno de los grandes obstáculos es que no existe un sistema de seguridad social para este sector y que los sistemas de seguridad para toda la población son cada vez más inestables o inexistentes. Tampoco existe una práctica generalizada de aportes laborales y patronales para ello. Uno de los aspectos más rebatidos ha sido éste, argumentado que los empleadores no cuentan tampoco con sistemas de seguridad social y menos pueden asegurar a dependientes.

En el debate de esta propuesta fueron comunes comentarios tales como: “no metamos mano al avispero”, “las indias son ignorantes y no entienden de leyes”, “para qué vamos a legislar un tema que ya la costumbre se ha encargado de que funcione como una colaboración mutua”, que fueron emitidos por los propios parlamentarios. El colmo fue expresado por un grupo de mujeres opuestas a la ley: “y ahora!?, nosotras las mujeres que trabajamos como secretarias, como profesionales, que no tenemos suficientes ingresos vamos a tener que pagar el salario mínimo? vamos a perder “nuestro derecho” a tener una empleada?”.

El debate generado alrededor de esta propuesta expresó de manera muy precisa el carácter de la sociedad boliviana, que probablemente puede ampliarse al conjunto de sociedades semicolonias y clasistas, que se apoyan en estructuras de dominación de género muy profundas.

En una investigación sobre Actitudes de empleadoras hacia la Propuesta de Ley (Peredo,1995) constatamos que las percepciones, los valores y las proyecciones sobre el SER MUJER a nivel profesional/ laboral y en relación a los derechos de género, varían de acuerdo a la pertenencia de clase.

Las opiniones y los valores expresados en las entrevistas por las mujeres empleadoras en relación a sus propios derechos sufrían una transformación radical al hablar de “las otras” mujeres, las empleadas, indígenas en su generalidad. Mientras que al hablar de sí mismas resaltaban su problemática y sus derechos de género, cuando hablaban de las “otras”, las indígenas y las cholos parecía ser más importante la identidad étnica. Las “otras” eran despojadas de su complejidad como mujeres y como personas.

Los grupos dominantes no pueden escapar a la tendencia de concebir ideales de identidad y ciudadanía que sólo son válidos para ellos.

Los derechos se respetan de acuerdo a la pertenencia social y étnica de las personas; el principio de igualdad es vulnerado permanentemente por un complejo entramado de discriminaciones raciales, étnicas, de clase, de género, etáreas, físicas...; el colonialismo interno se expresa -como bien afirmó Thierry Saignes- en una “sociedad pigmentocrática, de desprecios escalonados, donde cada quien se afirma permanentemente en contra del grupo inferior”. En las diferentes facetas de la vida pública y privada, en aquellas más íntimas y coti-dianas, predomina el concepto de “ciudadanos de primera y segunda categoría” basado en sus signos de identidad y de acuerdo a una escala jerárquica predominantemente colonial y patriarcal.

La otra cara de la moneda está dada por la realidad de las trabajadoras del hogar, la mayoría de ellas migrantes, que por el hecho de ser mujeres viven sus vidas con el mandato social de que “deben saber freír al menos un huevo” y por tanto su lugar asignado en las mentes de los grupos dominantes es el de “domésticas”. Ellas también perciben sus derechos como relativos porque, al fin y al cabo, su paso por el trabajo asalariado doméstico será “eventual”. Muchas “entran” en esas estructuras de dominación sin ningún potencial de resistencia, puesto que sus historias personales también están marcadas con el sello de la sumisión.

Otras simplemente buscan desarrollar sus vidas en ambientes de protección, de afecto y sus derechos pasan a un segundo plano siendo lo principal la calidad de la relación con sus empleadores; el afecto momentáneo, protector, quien decida por ellas y, muchas veces, la demanda implícita de tener patronos a quienes obedecer y respetar, a quienes se les tiene por encima.

El enganche es complejo: cómo actuar, qué exigir, qué comprender, qué resistir, qué afirmar, qué pedir, son preguntas ambiguas, carentes de significados claros sobre la dignidad de las personas, sobre los derechos y la equidad de género que hayan sido aprendidos en sociedad y mucho menos proporcionados por el Estado.

Mucho más compleja se presenta la situación si tratamos de resolver los desafíos que entraña superar la discriminación de género en estos ámbitos, pues aún nos falta incorporar esta reflexión (trabajo doméstico, mandatos patriarcales, relaciones de género e intragénero) al interior del movimiento de mujeres de manera sistemática, de modo que se exprese en orientaciones políticas más permanentes. El hecho de que las

mujeres de la clase media tengan a su disposición el trabajo de las mujeres indígenas y pobres, casi en términos de “expropiación”, permite evidentemente velar las contradicciones de género que se presentarían de no tener ese “amortiguador” que es el trabajo invisible de las asalariadas y que resuelve esas tensiones.

Hay quienes, sin embargo, se han animado a subvertir estos mandatos y han planteado un cambio como lo hicieron las trabajadoras del hogar organizadas en sindicatos y ahora en Federaciones y Confederaciones:

“Estamos exigiendo una ley justa, igualitaria para que no se maltrate más a las empleadas del hogar, para que se entienda que ella no es un animal, que es una persona que sabe comer, sabe vestir, y también envejecer y enfermarse. Que es una persona como todos y que debemos ser respetadas y valoradas”.

La problemática del trabajo del hogar asalariado en Bolivia, que lleva más de nueve años esperando una legislación medianamente igualitaria refleja -sin más- esa resistencia cultural a asimilar el concepto de IGUALDAD PARA TODOS como una de las condiciones fundamentales para vivir en colectividad.

El tema, por supuesto, va más allá de una simple legislación laboral, y el mérito de las organizaciones sindicales de trabajadoras del hogar bolivianas es el haber desafiado a la sociedad y a las mujeres a buscar transformaciones más profundas desde lo cotidiano y desde los ámbitos más personales y privados, no por ello menos políticos. Esta propuesta va encontrando eco poco a poco entre los movimientos y organizaciones de mujeres y feministas.

Sus demandas apelan a una cultura democrática y de igualdad que en la práctica permita y posibilite el ejercicio igualitario de la ciudadanía, la vigencia de los derechos de género, el respeto de los derechos de las personas y de su dignidad, abriendo camino para una sociedad más justa y equitativa.

Bibliografía

- Badinter, Elizabeth, 1991, *¿Existe el Instinto Maternal?*, Paidós, Barcelona, España.
- Burín, Mabel, 1987, *Estudios sobre la subjetividad femenina*, Grupo Editor Latinoamericano, Bs.As., Argentina.
- Chaney, Elsa, 1992, *La supermadre, La mujer en la Política latinoamericana*, Fondo de Cultura Económica, México D.F.
- García Castro Mary 1993, *Muchacha, cachifa, criada, empleada, empregadinha, sirvienta y ...más nada*, Ed. Nueva Sociedad, Caracas, Venezuela.
- Jelin, Elizabeth, 1984, *Familia y unidad doméstica: mundo público y vida privada*, CEDES, Bs.As. Argentina.
- Morales, Rolando, 1996. *Contribución de las Mujeres a la economía nacional. El caso de Bolivia*, Ministerio de Desarrollo Humano,
- Bolivia. Oliveira, Orlandina de (comp.), 1989, *Trabajo, Poder y Sexualidad*, El Colegio de México. México.
- Peredo, Elizabeth, 1998, *La equidad empieza por casa*, TAHIPAMU, La Paz, Bolivia.
- Peredo Elizabeth, Mayta Rogelio, 2002, *Perspectivas en la lucha de las trabajadoras del hogar en Bolivia*, Fundación Solón, La Paz, Bolivia.
- Saignes, Thierry, 1985, *Los Andes: historia de un olvido*, CERES e Instituto Francés de Estudios Andinos, Cochabamba, Bolivia –

Subsecretaría de Asuntos de Género, 1995, *Informe sobre la situación de las mujeres en Bolivia*, La Paz, Bolivia

* La FENATRAHOB, Federación de Trabajadoras del Hogar de Bolivia se organizó a partir del 20 de Mayo de 1984 en la zona de Sopocachi de la Ciudad de La Paz, a raíz de los constantes abusos que sufrían las trabajadoras por parte de los empleadores. Más adelante, nuevas trabajadoras del hogar se congregaron en grupos organizados y en la actualidad existen sindicatos en La Paz, Oruro, Cochabamba, Santa Cruz, Sucre y Tarija. Todas ellas integradas a la Federación Nacional de Trabajadoras del Hogar de Bolivia. que a su vez está afiliada a la Confederación Latinoamericana y del Caribe de Trabajadoras del Hogar.